



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, recordar el **DUCENTÉSIMO ANIVERSARIO** de la gesta independentista de **NARANJAL**, provincia del Guayas, motiva el homenaje de la Legislatura para enaltecer el legado de civismo y auténtico compromiso de nuestros próceres para liderar procesos transformadores que cubren de gloria las páginas de la historia nacional;

Que, las ideas emancipadoras se consolidan en la firmeza y convicción de heroicos ciudadanos que lideraron victoriosas campañas unidos de profunda determinación para apoyar la lucha por la libertad de los pueblos de Ecuador y de América;

Que, la Asamblea Nacional resalta el espíritu revolucionario que abrió el sendero para la independencia de **NARANJAL** un histórico 15 de octubre de 1820, fecha que evoca la rebeldía y sentido de pertenencia de ilustres hombres y mujeres que sentaron las bases de unidad, respeto y dignidad en la construcción de nuevas condiciones y realidades; y,

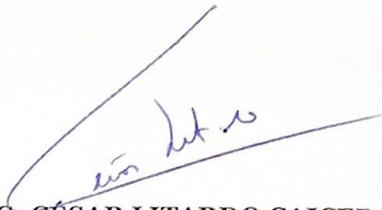
En ejercicio de sus atribuciones,

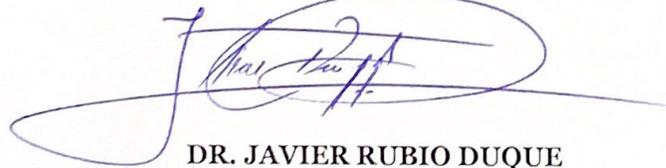
ACUERDA:

EMITIR un júbilo saludo a las autoridades y habitantes del **CANTÓN NARANJAL**, jurisdicción de la provincia de Guayas, al celebrar el **BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA**.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal y será entregada junto al Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinte.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal